INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA
CONTRATACIÓN CON ÚNICA OFERTA
ARTÍCULO 15° DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN EMSERCOTA S.A. E.S.P.

Señor (a): DEMETRIO BAEZ RODRÍGUEZ C.C. 79.875.904 de Bogotá D.C.	**Dirección electrónica:** acopiosbaez@hotmail.com
CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**PRESUPUESTO OFICIAL:** $64.260.000

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASPORTE EN VOLQUETA Y DISPOSICIÓN FINAL AMBIENTALMENTE SEGURA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) JUNTO A LOS DEMÁS RESIDUOS QUE SE ENCUENTREN MEZCLADOS CON ESTOS, PROVENIENTES DE JORNADAS MUNICIPALES DE LIMPIEZA DE ÁREAS PÚBLICAS CONTEMPLADO DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE COTA, EJECUTADO BAJO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SAM-CV-1173-2026.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN CON ÚNICA OFERTA.

MODALIDAD DE INVITACION: INVITACION CONTRATACION CON ÚNICA OFERTA. ARTÍCULO 15° DEL MANUAL DE CONTRATACION DE EMSERCOTA S.A. E.S.P. ACUERDO No. 04 DE 2024.

FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2026, EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA EMSERCOTA, EN FÍSICO.
CONDICIONES TÉCNICAS	EL contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANT.
1	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL RCD	VIAJE SENCILLO DE 7 METROS CÚBICOS	30

PLAZO DE EJECUCIÓN:	**FORMA DE PAGO:**
PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y SE EXTENDERÁ HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026, PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN COMO LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	EL PAGO DE ESTE CONTRATO SE HARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: EN PAGOS PARCIALES, DE MANERA MENSUAL; PREVIA ENTREGA DE: A) FACTURA ELECTRÓNICA, B) RUT ACTUALIZADO, C) PLANILLA DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL, D) CERTIFICADO DE PARAFISCALES FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (*ANEXAR COPIA DE T.P. DEL CONTADOR Y REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA Y ANTECEDENTES EMITIDOS POR LA JCC CON VIGENCIA MENOR A 3 MESES*), E) INFORME DE ACTIVIDADES, ADJUNTANDO EVIDENCIAS, Y F) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ASIGNADO POR LA EMPRESA EMSERCOTA S.A. E.S.P.
	1. Realizar jornadas de recolección en Volqueta con capacidad de 7 Metros Cúbicos de residuos de construcción, demolición, productos de excavación, madera, fracciones de minerales (hormigón, ladrillo, azulejos, cerámica y piedra) metales, plásticos tales como PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas, cauchos, cartón/yeso (drywall) vidrio plano, tierra, entre otros, de

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	conformidad con la resolución 1257 de 2021, según lo requerido y programado por parte del supervisor, para ser transportados al lugar de clasificación, almacenamiento temporal y posterior disposición final. **2.** El contratista deberá realizar la disposición final de los residuos de construcción y/o demolición recolectados y transportados, en un punto limpio o planta aprovechamiento de RCD que cumpla con las medidas mínimas de manejo ambiental según lo establecido en el artículo 12 de la resolución 1257 de 2021, verificando que el punto limpio o planta de aprovechamiento de RCD donde realice la disposición final, se encuentre relacionado como activo en listado de gestores inscritos ante la Corporación Autónoma Regional (CAR). **3.** El contratista deberá hacer entrega del certificado de disposición final emitido por el punto limpio o la planta de aprovechamiento de RCD donde realice la descarga y entrega del material, en el cual se especifique la cantidad de RCD entregado en metros cúbicos (m3) y toneladas (t). Dicho documento será emitido a nombre de EMSERCOTA S.A. E.S.P. y deberá contener como mínimo la información que se incorpora en el Anexo II de la resolución 1257 de 2021 "Formato constancia gestores". **4.** Con relación a otros materiales mezclados con los RCD como residuos especiales, ordinarios y/o aprovechables, el contratista deberá separarlos adecuadamente y tendrá que entregarlos en el centro de acopio del municipio para su disposición final. **5.** Utilizar vehículo(s) automotor (volqueta), que cumpla con la norma según lo regulado por el Ministerio de Medio ambiente en la resolución 541 del 14 de diciembre de 1994 y demás normas concordantes. **6.** Tener vigente SOAT, tecno mecánica y demás requisitos mínimos que se requieran para el correcto funcionamiento y operación de los vehículos utilizados. **7.** El contratista asumirá el costo de maquinaria o cuadrillas para el cargue, peajes, pesaje en bascula, disposición final, entre otros adicionales que se puedan generar desde el sitio de recolección de los residuos, hasta el lugar de su disposición final. **8.** Prestar el servicio contratado oportuno y con disponibilidad continua permanente para atender los requerimientos de la empresa, por ser un servicio sanitario básico. **9.** Mantener en funcionamiento durante la ejecución del contrato, una línea telefónica en el horario establecido, para resolver cualquier inconveniente o inquietud que se presente con la prestación del servicio **10.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **11.** Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y SENA, circunstancia que será verificada por el supervisor del contrato, durante la ejecución del contrato. **12.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato. **13.** Las demás que se requieran conforme al objeto contractual.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	**1.** Llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato según la normatividad y metodología vigente. **2.** Suministrar la información y documentación que LA EMPRESA requiera para el debido seguimiento de la ejecución del contrato y la verificación del cumplimiento de las obligaciones allí estipuladas. **3.** Realizar las actividades con el cuidado y diligencia necesarios, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y en el término previsto; coordinado con lo dispuesto por la EMPRESA y la ejecución del contrato en la medida que el cumplimiento de esté lo demande. **4.** Permitir y facilitar la supervisión del desarrollo de las actividades, en cualquier momento que lo estime conveniente la EMPRESA. **5.** Informar de inmediato cualquier improvisto o impedimento que perturbe el cumplimiento del contrato. **6.** Contar con sus propios equipos para el desarrollo de las funciones en cumplimiento del objeto contractual.

	7. Las descritas en el objeto y alcance contractual.
RÉGIMEN APLICABLE A LA CONTRATACIÓN	• La presente solicitud de oferta y la orden que surja de la misma se regirán en primera instancia, por lo establecido en la Ley 142 de 1994 en concordancia con la resolución No. 151 de la CRA y la Constitución Política, las normas pertinentes del Código de Comercio y del Código Civil, y demás normas concordantes. • El presente proceso se adelantará conforme lo señalado en el artículo 15° del Manual de Contratación de la empresa EMSERCOTA S.A. E.S.P., el cual establece como modalidad de CONTRATACIÓN CON ÚNICA OFERTA.
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	Formato único de presentación de la propuesta
	Hoja de vida función pública (formato persona natural y/o jurídica)
	Fotocopia cedula de ciudadanía del representante legal o apoderado, según corresponda (y de cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales, según fuere el caso))
	Certificado de existencia y representación y/o registro mercantil (fecha de expedición no superior a 30 días calendario y renovado. En caso de que el representante legal requiera autorización adicional se debe anexar el permiso de la junta directiva)
	Certificado de antecedentes judiciales de la p. Natural
	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural y jurídica
	Certificado de antecedentes fiscales de la p. Natural y p. Jurídica
	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales persona natural y/o representante legal
	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos
	Fotocopia registro único tributario (impreso en el 2024; en caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el rut de cada uno de sus integrantes)
	Pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones
	Formato compromiso anticorrupción
	Formato de veracidad de documentos
	Certificados de experiencia
	Certificado de bienes y rentas
	Certificado de afiliación a salud y a pensión y pago de aportes al ssi, durante los seis (6) meses anteriores (expedida por el revisor fiscal, si fuere el caso, o por el representante legal y contador, sino cuenta con revisor fiscal; anexando los documentos correspondientes)
	Documento de acreditación de situación militar definida (y de cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales; hombres menores de 50 años)
GARANTÍAS	a) **DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o a su cumplimiento defectuoso, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo y su vigencia se extenderá hasta el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Si al vencerse dicho plazo no se hubiere logrado la liquidación, antes de dicho vencimiento, el contratista prorrogará la póliza por lapsos sucesivos a cuatro (4) meses hasta tanto se logre la liquidación del contrato. b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para respaldar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los bienes, el contratista deberá constituir una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo contractual y una extensión de seis (6) meses adicionales.

	c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Para cubrir a MESERCOTA S.A. E.S.P. del riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales relacionada con salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de acuerdo con lo consagrado en el Código Sustantivo General del Trabajo, a que está obligado el afianzado contratista y relacionadas con el personal utilizado para le ejecución del contrato por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El contratista deberá contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra los perjuicios patrimoniales causados a personas o bienes de terceros, por un valor equivalente a doscientos (200) SMMLV, y por un término de vigencia igual al contrato.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Certificar mediante copia de contrato, certificación o acta de liquidación, experiencia que acredite la celebración de contratos cuya sumatoria de valor sea igual o superior al que se pretende celebrar con la empresa EMSERCOTA S.A. E.S.P., bajo el objeto contractual relacionado en este documento.
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	Deberá contar con el vehículo (volqueta), las herramientas y equipos propios de la actividad a desarrollar.
RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO	Deberá contar con personal idóneo en las diferentes actividades de recolección y trasporte de residuos de construcción y demolición.

GUILLERMO ANDRÉS GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Subgerente Técnico Operativo
EMSERCOTA S.A. E.S.P.

FUNCIONARIO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Daniel Ayala – Profesional Jurídico PGIRS - EMSERCOTA S.A. E.S.P.	
REVISÓ	Tatiana Acosta – Coordinadora PGIRS - EMSERCOTA S.A. E.S.P.	